

Expt.: 00801-2020-122 Servei de Tecnologies de la Informació i la Comunicació
Acord R. Alcaldia 06/08/2020 núm. 195

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito por transferencia de crédito núm. 35ª, entre aplicaciones de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

<u>BAJA</u>	
	M. Crédito
AE540-93100-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	33.300,00 €
TOTAL BAJA	33.300,00 €
<u>ALTAS</u>	
	M. Crédito
CI080-92040-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.114,00 €
CI080-92040-20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	15.186,00 €
TOTAL ALTAS	33.300,00 €

Y todo ello con el objetivo de financiar el gasto que supone, en el ejercicio 2020, los correspondientes servicios informáticos que permitan adecuar el procedimiento de elaboración del Presupuesto Municipal al uso de las nuevas tecnologías, así como la cesión del derecho de uso de un software específico de edición asociada a dicho proyecto, por medio de la aplicación de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales en la realización de sus funciones, previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

La aprobación del expediente de transferencias de crédito no requiere seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstos en las citadas disposiciones para la aprobación de los Presupuestos, en cuanto que no son aprobadas por el Pleno (art. 42 RD 500/1990).

SEGUNDO.- Comunicar la aprobación de modificación de crédito núm. 35ª por transferencia de crédito, al Servicio Económico-Presupuestario, para su grabación en el Presupuesto al Servicio Financiero, al Servicio Fiscal de Gastos (Sección Inversiones), al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas y al Servicio de Contabilidad, procediendo al envío del expediente en formato pdf al Servicio Económico Presupuestario para su archivo.